



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. 277 MAGAP

ECO. FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que la adquisición de servicios normalizados, sea cual sea su monto, se deberá realizar mediante el proceso dinámico de Subasta Inversa Electrónica;

Que el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec. Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el artículo 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General. El INCOP establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley”;*

Que mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-0335-M, del 01 de febrero de 2011, el Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, solicita al Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, la adquisición de dos (2) escáneres para la Dirección de Contratación Pública, los cuales serán utilizados para el respaldo electrónico de la documentación de los procesos, así como para digitalizar los archivos necesarios para ingresar en el portal de compras públicas en los procesos de contratación que se llevan de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y su Reglamento General;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2200-M, del 11 de marzo de 2011, el Ing. John Enrique Carrión Ruilova, Servidor Público 6, indica a la Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de gestión Informática, que en respuesta a lo solicitado por el señor Director de Servicios Generales (e), las especificación técnicas remitidas hacen referencia a equipos que considera se ajustan a lo requerido por la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, sin embargo adjunta un documento que contempla más en detalle las especificaciones técnicas mínimas que se deben cumplir;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2325-M, del 15 de marzo de 2011, la Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática, remite al Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, Director de Servicios Generales (e) el criterio referente a las especificaciones propuestas para la adquisición de dos escáneres para la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2970-M, de 26 de marzo de 2011, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros (e), certifica la disponibilidad presupuestaria por un valor de US \$ 3. 788,40 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), para atender la adquisición de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



dos (2) escáneres requeridos por la Dirección de Contratación Pública, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 306-9999-0000-01-000-000-001-840107-0000-002-0000-0000 denominada: "Equipos, Sistema y Paquetes Informáticos", Certificación No. 256;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SG-2011-0028-M, de 14 de marzo de 2011, el Sr. Marcelo Fabricio Ramírez Loayza, Jefe de Secretaría General, solicita al Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con la adquisición urgente de tres (3) escáneres de alta velocidad, equipos requeridos por Secretaría General para el procesamiento de información en el Sistema QUIPUX, que ingresa a la Institución;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3019-M del 28 de marzo de 2011, la Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática, remite al Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, Director de Servicios Generales (e), los términos de referencia para tres (3) escáneres solicitados por Secretaría General;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3895-M de 18 abril de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de cuatro (4) computadoras de escritorio y tres (3) escáneres de alto rendimiento para la Secretaría General por un valor de US \$ 12. 538,00 (DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-840107-0000-002-0000-0000 denominada: "Equipos y Sistemas Informáticos", Certificación No. 332;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3372-M, del 05 de abril de 2011, el Ing. Miguel Aristides Antepara Verduga, Director de Recursos Humanos, solicita al Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e), disponer a quien corresponda, se dote de tres (3) escáneres de alta resolución a fin de agilizar el proceso de digitalización de los archivos;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3571-M del 08 de abril de 2011, la Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática, remite al Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e), las especificaciones técnicas de tres (3) escáneres de alta resolución, para la Dirección de Recursos Humanos;

Que mediante Memorando No. MAGAP-MAGAP-2011-0236-M, del 14 de abril de 2011, la Dra. Elsa Rodríguez Vega, Asesor 2, solicita al Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e), se sirva realizar los trámites necesarios para la adquisición de dos (2) escáneres de mediana resolución, para uso del Despacho Ministerial;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-4357-M del 28 de abril de 2011, el Ing. Guillermo Roberto Abad Alvarado, Director de Gestión Informática (e), remite al Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e), como anexo las especificaciones técnicas para cubrir las necesidades del Despacho Ministerial;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-4630-M del 06 de mayo de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, certifica la disponibilidad presupuestaria para adquirir cinco (5) escáneres de alto y mediano rendimiento ya que esto permitirá agilizar los procesos de digitalización en el Despacho del señor Ministro y en la Dirección de Recursos Humanos por un valor de US \$ 12. 326, 40 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-840107-0000-002-0000 denominada: "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos";

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-4269-M, del 27 de abril de 2011, el Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e), solicita al Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, se apruebe la adquisición de cuatro (4) escáneres de Mediana Capacidad y seis (6) escáneres de Alta Capacidad, para el Despacho del señor Ministro, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General y la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, los mismos que serán utilizados con el fin de agilizar el proceso de digitalización de los archivos, procesamiento de la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

información que ingresa a la Institución por parte del Sistema Quipux y respaldo de ingreso de cada uno de los procesos de contratación que deberán ser subidos al Portal de Compras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SDO-2011-4269-M, del 27 de abril de 2011, el Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, autoriza la adquisición de cuatro (4) escáneres de Mediana Capacidad y seis (6) escáneres de Alta capacidad, para el Despacho del señor Ministro, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General y la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

Que mediante Resolución No. 205 MAGAP, del 12 de mayo de 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (e), Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, resuelve en el artículo primero: "Modificar el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2011, de acuerdo al siguiente detalle: numeral 4. Agréguese y réformese el PAC 2011 correspondiente a la adquisición de escáneres para el Despacho del Ministro, Dirección de Contratación Pública. Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General conforme al anexo proporcionado y validado por la Dirección de Servicios Generales";

Que mediante Oficio No. MAGAP-SDO-2011-0827-OF del 19 de mayo de 2011, el Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, solicita al Ing. Mario Fernando Albuja Sáenz, Subsecretario de Tecnologías de la Información de la Presidencia de la República, se realicen las acciones pertinentes para que varias unidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca realicen la adquisición de equipos informáticos para el normal desarrollo de sus actividades y reciban el aval de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información;

Que mediante Oficio No. SNAP-STI-2011-225-OF del 24 de mayo de 2011, el Ing. Mario Fernando Albuja Sáenz, Subsecretario de Tecnologías de la Información, indica al Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, que una vez revisadas las especificaciones técnicas, observa que: Cada área que solicita equipos informáticos lo hace con especificaciones técnicas diferentes, por lo que se recomienda en lo posible, unificar las especificaciones; además sugiere solicitar el mismo tiempo de garantía para todos los equipos, de acuerdo a la política de la Institución;

Que mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-5461-M del 25 de mayo de 2011, el Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales Encargado, solicita al Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, disponer a quien corresponda, se siga el trámite según normativa del proceso de compras de cuatro (4) escáneres Mediano Rendimiento y seis (6) escáneres de Alto Rendimiento;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2132-M del 13 de junio de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, solicita al Director de Servicios Generales (e), Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, se sirva anexar al presente procedimiento la partida presupuestaria actualizada en virtud de los artículos 178,179 y 180 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para continuar con el trámite correspondiente.

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6662-M del 23 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, informa al Director de Servicios Generales (E). Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, que se amplía el tiempo de validez de la certificación presupuestaria No. 332 a 90 días a partir de la presente fecha;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6720-M del 27 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, informa al Director de Servicios Generales (E). Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, que se amplía el tiempo de validez de la certificación presupuestaria No. 256, emitida el 26 de marzo de 2011 por 90 días a partir de la presente fecha;

Que el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente en el último inciso: "*En los procesos de Subasta Inversa, cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado...*", razón por la cual en el presente proceso no se designará comisión técnica;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (e), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar los procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que el artículo 2 del acuerdo Ministerial No. 080 del MAGAP de 28 de febrero 2011, suscrito por el Soc. Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca encargado, dispone que los Subsecretarios y Directores Provinciales, podrán celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el 0.0000002 hasta 0.0000007 del presupuesto inicial de Estado;

Que los bienes objeto de la presente adquisición han sido considerados como normalizados.

Que revisado el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas, los bienes objeto de la presente contratación no se encuentran en el Catálogo;

Que revisado el Plan Anual de Contrataciones, se encuentra planificada la adquisición de dos (2) escáneres de Mediano Rendimiento para el Despacho del Ministro, dos (2) escáneres de Mediano Rendimiento para la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, tres (3) escáneres de Alto Rendimiento para la Dirección de Recursos Humanos y tres (3) escáneres para Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 44 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR los pliegos y demás documentos precontractuales incluidos términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **“Adquisición de 4 escáneres de Mediano Rendimiento y 6 escáneres de Alto Rendimiento mediante Subasta Inversa Electrónica”**.

Art. 2.- Autorizar de manera inmediata se inicie le proceso de contratación SIE-MAGAP-04-2011, mediante Subasta Inversa Electrónica, para la **“Adquisición de 4 escáneres de Mediano Rendimiento y 6 escáneres de Alto Rendimiento mediante Subasta Inversa Electrónica”**.

Art 3.- Se autoriza como funcionarios responsables y encargados para dar atención a las preguntas y respuestas en caso de existir; la realización de las aclaraciones; apertura y evaluación de las ofertas; convalidación, habilitación de oferente, negociación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso a los señores:

- 1.- El señor Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales Encargado;
- 2.- En calidad de profesional afín al objeto de la contratación, un funcionario designado por la Directora de Gestión de Informática o su delegado; y,
- 3.- La doctora Elena Hernández Brito, funcionaria de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretaria para el presente proceso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 4.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los delegados su designación en el presente proceso.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **26 JUL 2011**

ECO. FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA